



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 15 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00088-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU

Doctora

JERI GLORIA RAMON RUFFNER DE VEGA

Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Presente. -

Asunto: Departamento de Educación de Australia impone límite de estudiantes internacionales para el 2025.

Referencia: a) OF. RE (RED) N° 2-8-C/437
b) OFICIO N° 00466-2024-MINEDU/SG-OGCI
MPV2024-EXT-0641636

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y comunicarle que, de acuerdo con lo informado a través del oficio de la referencia a), la Dirección de Relaciones Educativas y del Deporte del Ministerio de Relaciones Exteriores ha señalado que la Embajada de Perú en Australia participó en una sesión informativa virtual el pasado 28 de agosto del presente año, organizada por la Cancillería local (DFAT) y el Departamento de Educación de Australia.

En dicha sesión se informó que el Gobierno Australiano presentará un proyecto legislativo para implementar un Nivel de Planificación Nacional (NPL, por sus siglas en inglés), el cual establecerá un límite máximo de 270,000 estudiantes internacionales para el año 2025.

En concordancia con lo señalado en la referencia b), la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCI) del Ministerio de Educación ha detallado que el NPL propuesto se dividirá entre los sectores de educación superior, y de educación y formación profesional (VET, por sus siglas en inglés), de acuerdo al siguiente detalle:

- **Educación superior:** Para las universidades financiadas con fondos públicos, el enfoque de crecimiento gestionado resultará en aproximadamente 145,000 nuevas inscripciones de estudiantes internacionales en 2025, manteniéndose en niveles similares a los de 2023.
- **Educación y formación profesional (VET):** El enfoque gestionado por el gobierno permitirá unas 95,000 nuevas inscripciones de estudiantes internacionales en VET para el 2025. Los centros con una mayor proporción de estudiantes internacionales recibirán una menor asignación, con el fin de fomentar la diversificación de su base estudiantil.

Asimismo, señalan que los estudiantes escolares, de posgrado por investigación, aquellos que realicen cursos independientes de inglés (ELICOS), estudiantes sin calificación, becarios patrocinados por el gobierno australiano, aquellos que formen parte de acuerdos de educación transnacional australiana o de intercambio, titulares de becas de gobiernos extranjeros socios clave y estudiantes del Pacífico y Timor-Leste estarán exentos del NPL.

Por lo tanto, se pone a disposición esta información para que pueda ser difundida en su casa de estudios, para lo cual se adjunta a la presente el documento remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para expresarle mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente,

RONALD NICOLAS PALOMINO HURTADO

Director General

Dirección General de Educación Superior Universitaria

RNPH/mos/zcj

C.C.: Oficinas de internacionalización o la que hagan sus veces

EXPEDIENTE: MPV2024-EXT-0641636

CLAVE: 6E47CA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
PERÚ
2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800